

UGH INTEGRAL SERVICES, S.L.

El Consejo de Administración de la sociedad "UGH Integral Services, S.L.", ha acordado convocar a los señores socios a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de dicha sociedad, que se celebrará en el Hotel NH PUERTA DE ALCALÁ en Madrid, calle Alcalá, 66, el día 3 de junio de 2015, a las 10:00 horas, para tratar el orden del día que a continuación se detalla:

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social llevada a cabo por el Consejo de Administración de la sociedad en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la aplicación del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014.

Cuarto.- Examen y aprobación, en su caso, de la autorización al órgano de administración para distribuir un dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2015 y para el supuesto de que se cumplan los requisitos legales al tiempo de la aprobación de dicha distribución.

Quinto.- Examen y aprobación, en su caso, del nombramiento del Sr. Don Jorge Ruiz Rodríguez como nuevo miembro del Consejo de Administración, por el plazo fijado en los Estatutos Sociales.

Sexto.- Examen y aprobación, en su caso, del cambio de denominación de la sociedad, a "QIPERT INTEGRAL SERVICES S.L.", y la consiguiente modificación del artículo 1º de los Estatutos Sociales.

Séptimo.- Examen y aprobación, en su caso, del cambio de domicilio social, trasladándose el mismo a la calle Miguel Yuste, número 26, de Madrid, y la consiguiente modificación de la redacción del artículo 4º de los Estatutos Sociales.

Octavo.- Examen y aprobación, en su caso, de la posibilidad de prever la celebración de las reuniones del Consejo de Administración de la Sociedad mediante el sistema de videoconferencia, conferencia telefónica múltiple u otras técnicas de comunicación a distancia, y la consiguiente modificación del artículo 17º de los Estatutos Sociales.

Noveno.- Examen y aprobación, en su caso, de la modificación para la adaptación del artículo 17º de los Estatutos Sociales, en materia de periodicidad de la celebración de las sesiones del consejo de administración, a la Ley 31/2014, de 3 de diciembre.

Décimo.- Examen y aprobación, en su caso, de la modificación para la adaptación del artículo 14º de los Estatutos Sociales, en materia de imperatividad y dispensa de conflictos de interés, a la Ley 31/2014, de 3 de diciembre.

Undécimo.- Examen y aprobación, en su caso, de la dispensa a cada uno de los consejeros de la obligación de no competir con la Sociedad.

Decimosegundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la modificación para la adaptación del artículo 15º de los Estatutos Sociales, en materia de remuneración de los administradores, a la Ley 31/2014, de 3 de diciembre.

Decimotercero.- Examen y aprobación, en su caso, del importe máximo de la remuneración anual a percibir por el conjunto de los Consejeros de la Sociedad en su condición de tales.

Decimocuarto.- Delegación de facultades, en su caso, para elevar a público los acuerdos adoptados que lo requieran, y para su interpretación, subsanación, complemento, desarrollo e inscripción.

Decimoquinto.- Ruegos y preguntas.

Decimosexto.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Se hace constar expresamente, a los efectos previstos en el artículo 196 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la posibilidad de cualquier socio de solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta General Ordinaria, los informes o aclaraciones que estimen precisos, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, así como de hacerlo verbalmente durante el desarrollo de la misma.

A partir de la fecha de publicación del anuncio de convocatoria, los socios tienen derecho a examinar en el domicilio social y a pedir la entrega o envío inmediato y gratuito de las cuentas anuales e informe de gestión de la Sociedad, con los informes de auditoría, correspondientes al ejercicio 2014.

Asimismo, todos los socios tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichas propuestas, de conformidad con el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital.

De conformidad con el artículo 10º de los Estatutos Sociales y el artículo 183 de la Ley de Sociedades de Capital, los socios que no asistan a la Junta General podrán hacerse representar en la misma por medio de cualquier apoderado, general o especial, si bien, el poder deberá ser especial para esta Junta si no constare en documento público.

Madrid, 11 de Mayo de 2015

El Secretario del Consejo de Administración


D. José Serrano Guillén